

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1856

SANTIAGO, jueves 24 de septiembre de 2015

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

(Seals and signatures are present on this form)

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1637 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1637 de 2015, por cuanto se debe cambiar el concepto viático en la imputación del ítem 22, debiendo decir Pasajes y no como se indica en el documento antes mencionado.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 1637 de 2015, quedando como sigue:

Sr. MAURICIO GONZALEZ CARREÑO, *(Redacted)*

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - París	US\$ 373,51	26-10-2015	29-10-2015	448,21	0	0	US\$ 448,21
ITALIA - Milán	US\$ 359,57	30-10-2015	16-11-2015	719,15	0	0	US\$ 719,15
Durante el desempeño de la presente comisión los empresarios tendrán derecho a US\$ 149,40 equivalente al 40% del viático en Francia por los días del 27 al 29 de octubre Y a la suma de US\$ 143,83 equivalente al 40% del viático en Italia por los días del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2015. La diferencia del viático a pagar serán de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 1.167,36



26 NOV 2015
DIRECCION DE PARTES

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 8.171,52
22	08	007	Viático	US\$ 12.600

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - Paris	US\$ 373,51	26-10-2015	29-10-2015	448,21	0	0	US\$ 448,21
ITALIA - Milán	US\$ 359,57	30-10-2015	16-11-2015	719,15	0	0	US\$ 719,15
Durante el desempeño de la presente comisión los empresarios tendrán derecho a US\$ 149,40 equivalente al 40% del viático en Francia por los días del 27 al 29 de octubre Y a la suma de US\$ 143,83 equivalente al 40% del viático en Italia por los días del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2015. La diferencia del viático a pagar serán de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 1.167,36

Imputación: 1526785

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 8.171,52
22	08	007	Pasajes	US\$ 12.600

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1637 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**